

## DDJJ RESULTADO INSPECCION TECNICA HABILITACION

“La estación verificada se considera en condiciones técnicas para que la Autoridad competente otorgue la habilitación definitiva establecida en el Artículo 84° de la Ley 26.522 y su reglamentación. El titular de la estación (apoderado, en el caso de una persona jurídica) y el profesional interviniente firman la presente en las fechas que se indican.”

---

FIRMA CONJUNTA